



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 07 MAY 2018

VISTO la nota presentada por el Sr. Andrés Gustavo ORTIZ, D.N.I. N° 24.947.577, domiciliado en la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración para solventar gastos que demanden la compra de DIEZ (10) trofeos, los que serán entregados en diferentes Torneos organizados por el Comité Ajedrez Rotary Club Isla Grande.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000), a favor del Sr. Sr. Andrés Gustavo ORTIZ, D.N.I. N° 24.947.577, residente de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17 ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000), a favor del Sr. Andrés Gustavo ORTIZ, D.N.I. N° 24.947.577, domiciliado en la ciudad de Río Grande; por los motivos expuestos en los considerandos.


ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 427/2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo